

la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habitación) con la máxima urgencia certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de febrero de 1967.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se designa a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Subsecretaría de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se crea el Consejo Superior de Transportes Terrestres, modificado por el 1918/1964, de 2 de julio y séptimo del Reglamento de Régimen Interior del citado Organismo, aprobado por Orden de este Departamento de 15 de julio de 1964, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Subsecretaría de Comercio en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo, Director general de Comercio Interior, en sustitución de don Ramiro Matarranz Cedillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Audiencia Provincial de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Huesca: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes: Una plaza.
Idem de Albarracín: Una plaza.
Idem de Alicante número 2: Una plaza.
Idem de Aranjuez: Una plaza.
Idem de Archidona: Una plaza.
Idem de Daroca: Una plaza.
Idem de Grado: Una plaza.
Idem de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Híjar: Una plaza.
Idem de Jaén: Una plaza.
Idem de Jijona: Una plaza.
Idem de Navahermosa: Una plaza.
Idem de Palencia: Una plaza.
Idem de Peñafiel: Una plaza.
Idem de Roa: Una plaza.
Idem de Sahagún: Una plaza.
Idem de Saldaña: Una plaza.
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 2: Una plaza.
Idem de Sarriena: Una plaza.
Idem de Valladolid número 2: Una plaza.
Idem de Vélez Rubio: Una plaza.
Idem de Vigo número 3: Una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas de funcionarios propios del Organismo autónomo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con categoría de Auxiliares segundos administrativos.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1966, páginas 7225 a 7227, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el cuadro comprendido en el punto 7.º, apartado b), y calsilla «Puntuación», donde dice: «3, 9, 6, 15», debe decir: «3, 6, 9, 15».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de Barcelona.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para que los funcionarios

de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer vacantes de Camineros del Estado.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, por Resolución 431-830, de fecha 7 del actual, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado el día 2 de junio actual, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que han sido declarados aptos, con derecho a acupar vacante de Caminero, los concursantes que se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Miguel Molla Pico.
2	D. Francisco Bazaga Sempere.
3	D. Francisco Vercher Camps.
4	D. Jaime Devesa Alemañy.
5	D. Manuel Rebollo Andréu.
6	D. Santiago Marín Guillamón.
7	D. Justo Candel Moreno.
8	D. Jesús Marín Guillamón.
9	D. Inocencio Girón Lapeña.
10	D. Vicente Moreno Dura.

La incorporación al trabajo deberán hacerla en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado».

Durante los primeros quince (15) días deberán presentar la documentación exigida por el artículo 22 del Reglamento de Camineros, excepto los que procedan de Personal Operario, que sólo deberán presentar su partida de nacimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y expresa notificación a los interesados.

Alicante, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.187-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se rectifican errores materiales que aparecen en la de 2 del mes en curso que convoca a oposición libre diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio del año en curso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del actual se convoca a oposición libre la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionados en anejo de la citada disposición; por haberse observado los errores materiales de copia que a continuación se mencionarán,

Este Ministerio ha dispuesto se rectifique la citada convocatoria como sigue:

1.º a) En el apartado decimocuarto, «normas para el ejercicio práctico»: se consigna la fecha «15 de junio próximo» para poner a disposición de los aspirantes las que han de regir dicho ejercicio y debe entenderse que la fecha es «31 de octubre próximo».

b) En el modelo de instancia que como anejo I se publica a continuación de la Orden de 2 de julio se dice en el párrafo de exposición «para las oposiciones que fueron convocadas por Orden de 19 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado»...), debiendo decir: «para las oposiciones convocadas por Orden de 2 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio)».

c) En el calendario de las oposiciones que como anejo II se publica a continuación de la Orden, donde dice: «a cátedras», debe entenderse que es: «a plazas de Profesores adjuntos numerarios»; y la fecha que se ha omitido es la de la Orden de convocatoria, 2 de julio de 1966.

2.º Rectificar las relaciones de vacantes de las asignaturas que a continuación se citan, como sigue:

a) Latín: La plaza señalada con el número 16, «Sección Delegada femenina de La Coruña», debe entenderse que es la de la Sección Delegada femenina de León.

b) Lengua y Literatura Españolas: se elimina la plaza del Institut de Seo de Urgel señalada con el número 22 por haber sido convocada ya a la oposición de 20 de abril del año en curso.

c) Matemáticas: por la misma razón se elimina de la relación de esta asignatura la primera plaza del Instituto de Irún, señalada con el número 14.

3.º Aclarar que la plaza de Latín señalada en la relación con el número 16 es la de la Sección Delegada masculina de Santamarca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone que se publique de nuevo, debidamente rectificada, la de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 27) en la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas de Profesores numerarios, titulares, especiales y Maestros de Taller vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Advertido error material de copia en la Orden de 15 de junio próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27, convocando concurso de traslado para proveer plazas de Profesores numerarios titulares, especiales y Maestros de Taller, vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional, se publica de nuevo, debidamente rectificada.

Debe decir: «Dispuesto por Ordenes ministeriales de esta fecha que en el próximo curso académico 1966-67 entren en funcionamiento 16 nuevos Centros de Enseñanza Media y Profesional y que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares, especiales y Maestros de Taller para la provisión de las distintas disciplinas cuyas enseñanzas han de iniciarse en el referido curso».

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan y que deben ser provistas por este turno.

Vacantes que se anuncian

Primero.—En los Centros de nueva creación de modalidad Agrícola-Ganadera de Almonte (Huelva), Caspe (Zaragoza), Consuegra (Toledo), Dalías (Almería), San Clemente (Cuenca), Santa María del Páramo (León) y Tomelloso (Ciudad Real); en los de nueva creación de modalidad Industrial-Minera de Benavente (Zamora), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Mora de Ebro (Tarragona), Mora de Toledo (Toledo), Mota del Cuervo (Cuenca), Sigüenza (Guadalajara), Torrente (Valencia) y Orjiva (Granada) y en el Centro de modalidad Marítimo-Pesquera de nueva creación de Denia (Alicante).

A tenor de la Orden ministerial de 15 de junio antes citada, estos Centros iniciarán su funcionamiento en el próximo curso por las enseñanzas correspondientes al primer curso de sus especialidades. Por consiguiente, se anuncia, para cada uno de ellos, la provisión de:

Una plaza de Profesor titular del ciclo de Matemáticas.
Idem de idem del ciclo de Lenguas.
Idem de idem del ciclo de Geografía e Historia.
Idem de idem del ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Idem de idem del ciclo de Formación Manual.
Idem de idem especial de Dibujo.

Segundo.—Sin perjuicio de lo anterior, se convoca para la provisión de las plazas que, desiertas en el concurso-oposición